



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CUENCA**

**ANEXO DE INVERSIONES COMPLEMENTARIO DESPUÉS DEL INFORME DEL
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA A LOS PRESUPUESTOS DEL
EXMO. AYUNTAMIENTO DEL EJERCICIO 2022**

Con fecha 9 de mayo de 2022, ha tenido entrada en el registro del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca informe del Ministerio de Hacienda y Función Pública en respuesta al escrito del Ayuntamiento de Cuenca, de fecha 11 de abril de 2022, en contestación al informe previo, preceptivo y vinculante, elaborado por esta Subdirección General, sobre el proyecto de presupuesto para 2022 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 j) del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las Administraciones Públicas y de apoyo a Entidades Locales con problemas financieros, del artículo 45.4 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico y del artículo 11 del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía.

En el citado informe se señalan diversas condiciones que deben ser atendidas para la correcta aprobación definitiva del presupuesto municipal para 2022, entre las que se incluye una reducción de los créditos iniciales para gastos de funcionamiento de un 0,8% y un 0,2% en el capítulo IV, respecto de los previstos en el proyecto.

Del análisis de las previsiones iniciales de ingresos, debe señalarse lo establecido en el artículo 12.5 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, según el cual los ingresos que se obtengan por encima de lo previsto se destinarán íntegramente a reducir el nivel de deuda pública, si bien no existe obligación de aplicarse dada la suspensión de las reglas fiscales para 2022.

Una vez estudiado dicho informe se concluye que la reducción en los gastos de funcionamiento se destine a incrementar el capítulo de inversiones debido a que no afectaría, como puede comprobarse en el informe emitido al respecto, a la nivelación presupuestaria ni existe obligación, aunque sea conveniente, de destinarlo a amortizar deuda.

Por estos motivos se vuelve a realizar el anexo de inversiones, que quedaría con la siguiente redacción:

En virtud del artículo 168.1 d) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, deberá incluirse el Anexo de Inversiones a realizar en el ejercicio, suscrito por el Presidente, que recogerá la totalidad de los proyectos de inversión que se prevean realizar en el ejercicio, especificándose para cada uno de ellos los extremos que exige el artículo 19 del Real Decreto 500/1990.

En cuanto a la ejecución de tales proyectos a lo largo del ejercicio, se considera que el Anexo de Inversiones tiene un carácter meramente informativo, siempre que se respeten los niveles de vinculación jurídica establecidos para las aplicaciones presupuestarias con cargo a las que se ha previsto su realización. En otro caso, si se les quiere dotar de especial relevancia, deberán quedar expresamente afectados por las limitaciones de la vinculación jurídica, a través de las propias bases de ejecución del presupuesto, debiendo incluirse esta información en el Anexo de Inversiones.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CUENCA**

Deberá determinarse la aplicación presupuestaria prevista para las inversiones financieramente sostenible que se prevean realizar conforme al Presupuesto de la Entidad Local (en aplicación de la Disposición Adicional Decimosexta del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo). Con una descripción del proyecto, los objetivos que se persiguen: Presupuesto detallado y desglosado y la Memoria económica específica.

Los proyectos incluidos dentro del Plan de Inversiones son los siguientes:

- PROYECTO 2017/2/EDUSI/1
 - Denominación: Plan de implementación de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible (EDUSI) de Cuenca
 - Vinculación jurídica: Cualitativa y cuantitativa
 - Orgánica: 2
 - Programa :4
 - Económica: 5
 - Conceptos de ingreso afectados:

Concepto	Denominacion	2022
01 791 00	Del Fondo de Desarrollo Regional	749.486,98
01 491 00	Del Fondo de Desarrollo Regional	31.228,62
		780.715,60

- Distribución por partidas y anualidades



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CUENCA**

Orgánica	Programa	Económica	Prog.	Descripción	Anualidad 2017	Anualidad 2018	Anualidad 2019	Anualidad 2020	Anualidad 2021	Anualidad 2022
0 1	4910	62700	DUSI	LINEA DE ACTUACIÓN 1 ADMINISTRACION ELECTRÓNICA LINEA DE ACTUACIÓN 2 SMART CITIES	306.811,64	258.445,67	590.022,39	590.022,39	472.017,91	0,00
0 1	1720	62700	DUSI	LINEA DE ACTUACIÓN 3 MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD	174.888,00	147.318,55	269.059,78	269.059,78	269.059,79	134.529,90
0 1	9330	62700	DUSI	LINEA DE ACTUACIÓN 4 EDIFICIOS. REHABILITACION ENERGETICA Y ENERGIAS RENOVABLES	284.148,57	239.355,21	253.704,07	202.963,27	0,00	0,00
0 1	4320	62700	DUSI	LINEA DE ACTUACIÓN 5 DINAMIZACION SOCIO CULTURAL Y ACTIVACION TURISTICA	272.467,20	229.515,30	177.696,00	177.696,00	177.696,00	177.696,00
0 1	1722	62700	DUSI	LINEA DE ACTUACIÓN 6 REGENERACION E INTEGRACION DE ESPACIOS VERDES	333.351,94	280.802,13	296.312,83	296.312,83	296.312,83	296.312,83
0 1	1520	62700	DUSI	LINEA DE ACTUACIÓN 7 REHABILITACION VIVIENDA. MEJORA ESPACIOS PUBLICOS	267.072,00	224.970,61	410.880,00	410.880,00	513.600,00	0,00
0 1	4911	62700	DUSI	LINEA DE ACTUACIÓN 8 INNOVACION SOCIAL. RED SOCIAL INNOVADORA	131.040,00	110.382,77	201.600,00	151.200,00	151.200,00	151.200,00
0 1	4330	62701	DUSI	LINEA DE ACTUACIÓN 9 DESARROLLO ECONOMICO. ECONOMIA SOCIAL Y MICROEMPRESA	153.504,00	129.305,54	236.160,00	177.120,00	177.120,00	177.120,00
0 1	1520	22706	DUSI	EJE 13. ASISTENCIA TÉCNICA	80.136,80	67.503,99	101.476,48	94.802,26	85.708,61	39.035,78
				TOTAL	2.003.420,15	1.687.599,77	2.536.911,55	2.370.056,53	2.142.715,14	975.894,51

	Anu. 2017	Anu. 2018	Anu. 2019	Anu. 2020	Anu. 2021	Anu. 2022
FEDER	1.602.736,12	1.776.800,99	2.029.529,24	1.896.045,23	1.714.172,11	780.715,60
AYTO CUENCA	400.684,03	444.200,25	507.382,31	474.011,31	428.543,03	195.178,90
TOTAL.....	2.003.420,15	2.221.001,24	2.536.911,55	2.370.056,54	2.142.715,14	975.894,50

**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CUENCA**

- PROYECTO 2020/2/TURIS/1
- Denominación: Plan de Sostenibilidad Turística 2020-2022
- Vinculación jurídica: Cualitativa y cuantitativa
- Orgánica: 2
- Programa :4
- Económica: 5
- Conceptos de ingresos afectados:

Concepto	Agente	2020	2021
01 72006	Secretaria de Estado de Turismo	608.000,00	
01 75065	Junta Comunidades de Castilla-La Mancha		608.000,00
		608.000,00	608.000,00

- Detalle:

		1ª anualidad	2ª anualidad	3ª anualidad	Total €
SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO	2020	608.000			608.000
	2021				
	2022				
TOTAL		33,33%			
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	2020	608.000			608.000
	2021				
	2022				
TOTAL					33,33%
AYUNTAMIENTO DE CUENCA	2020				
	2021				
	2022			608,000	608.000
TOTAL		33,33%			
TOTAL.....		1.216.000		608,000	1.824.000

**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CUENCA**

- Distribución por partidas:

Orgánica	Programa	Económica	Proyecto	Descripción	Créditos Iniciales 2022
01	4320	62701	2020 2 TURIS 1	PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA	608.000,00

- PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS (10% DEL CAPITULO DE INVERSIONES) . Van destinadas principalmente a mejora de acondicionamiento de instalaciones, inversiones de reposición y demás peticiones que hagan los ciudadanos a través de los distintos partidos políticos que constituyen la Corporación Municipal.

- Vinculación jurídica: Cualitativa y cuantitativa
- Orgánica: 2
- Programa :4
- Económica: 5
- Concepto de ingreso afectado: Financiación propia municipal.
- Distribución por partidas:

Orgánica	Programa	Económica	Alias	Descripción	Créditos Iniciales 2022
01	9240	60900	PRPAR	OBRAS DE INVERSIONES(PRESUPUESTOS PARTICIPA. 10% CAP VI)	430.000,00

- INVERSIONES PARA MEJORA PRESTACIÓN ABASTECIMIENTO DE AGUAS .
- Vinculación jurídica: Cualitativa y cuantitativa
- Orgánica: 2
- Programa :4
- Económica: 5
- Concepto de ingreso afectado: Financiación propia municipal.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CUENCA**

- Distribución por partidas:

Orgánica	Programa	Económica	Alias	Descripción	Créditos Iniciales 2022
01	1610	62701		P.COMPLEJO INVER. NUEVA FUNC. DESTINO AGUAS	400.000,00
01	1610	63900		INVERSION DE REPOSICION ASOC. FUNCIONAMIENTO SERVICIOS	70.000,00
TOTAL.....					470.000,00

- **OTRAS INVERSIONES:**

Se incluyen diversas partidas, especialmente para dar cumplimiento al artículo 76 del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la LOTAU de Castilla la Mancha, en su apartado 1, se establece que “*los presupuestos anuales de las correspondientes Administraciones*”, en las que se incluyen los municipios, “*deberán consignar una cantidad equivalente, como mínimo, al 5 por cien del presupuesto de inversiones*”, destinada al patrimonio público de suelo.

El presupuesto de inversiones es de 4.293.358,73 €, por lo que se han consignado partidas por un importe superior a 214.667,94 €, para el fin establecido en el artículo 76.1:

Artículo 79 El destino de los bienes integrantes de los patrimonios públicos de suelo

1. Los bienes de los patrimonios públicos de suelo, deberán ser destinados a:

- a) Construcción o rehabilitación de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública, siempre que dicho fin sea compatible con las determinaciones del planeamiento urbanístico.
- b) Usos de conservación y mejora del medio ambiente, incluyéndose tanto el medio natural como el urbano, así como la protección del patrimonio arquitectónico, cultural y del paisaje rústico y urbano.
- c) La gestión pública del suelo incluyendo la adquisición, posesión, reivindicación, administración, gravamen y enajenación de toda clase de bienes, así como la asunción de facultades fiduciarias de disposición.

2. Además podrán destinarse a los siguientes usos de interés social:

- a) Creación y promoción de suelo para el ejercicio de nuevas actividades empresariales o ampliación de las existentes, que en ambos casos generen empleo y sean compatibles con el desarrollo sostenible.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CUENCA**

- **b)** Obras de urbanización y ejecución de sistemas generales.
- **c)** Construcción de equipamientos colectivos y otras instalaciones de uso público municipal, siempre que sean promovidos por las Administraciones Públicas o sus sociedades instrumentales.
- **d)** Operaciones de iniciativa pública de rehabilitación de viviendas o de renovación urbana.
- **e)** Rehabilitación del Patrimonio Histórico Cultural.
- **f)** Mejora del medio urbano o rural, de los barrios y pedanías.
- **g)** Mejora de la configuración de parques y jardines.
- **h)** Operaciones de conservación, protección o recuperación del medio físico natural en zonas declaradas de especial protección.
- **i)** Planificación territorial y gestión del Patrimonio Municipal del Suelo, así como todo aquello que afecte a la catalogación, programación y actuación permanente del inventario de dicho patrimonio.
- **j)** Conservación, mejora y ampliación del Patrimonio Municipal del Suelo.

- Vinculación jurídica: Cualitativa y cuantitativa

- Orgánica: 2

- Programa :4

- Económica: 5

- Concepto de ingreso afectado: Financiación propia municipal.

Orgánica	Programa	Económica	Alias	Descripción	Créditos Iniciales
01	1510	60000		INVERSIONES EN TERRENOS	25.000,00
01	9240	60900		OBRAS DE INVERSIONES(PRESUPUESTOS PARTICIPA. 10% CAP VI)	430.000,00
01	1532	61900	POS	PLANES PROVINCIALES (OBRA Y PROYECTO)	25.000,00
01	1330	61901		Otras inver de reposic en infraest y bienes dest al uso gral	100.000,00
01	1532	61901		Otras inver de reposic en infraest y bienes dest al uso gral	650.000,00
01	1510	61904		OTRAS INVER. DE REPOS. EN INFRAEST Y BIENES DEST	10.000,00
01	1320	62300		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	50.000,00
01	1360	62300		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	50.000,00
01	1650	62300		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	100.000,00
01	1320	62500		MOBILIARIO	13.500,00
01	1710	62500		MOBILIARIO PARQUES	170.000,00
01	3260	62500		MOBILIARIO	15.000,00
01	9200	62500		MOBILIARIO	15.000,00
01	9204	62600		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	15.000,00
01	9204	62601		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION.	30.000,00
01	1610	62701		P.COMPLEJO INVER. NUEVA FUNC. DESTINO AGUAS	400.000,00
01	1522	63200		INV. REPOSICION EDIFICIOS Y CONSTRUCC.	110.000,00
01	3420	63200		INV. REPOSICION EDIFICIOS Y CONSTRUCC.	200.000,00
01	9330	63201		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	120.000,00



EXP. INTERVENCION 35633/2021

**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CUENCA**

01	1710	63500	INVERSION DE REPOSICION MOBILIARIO PARQUES	150.000,00
01	1610	63900	INVERSION DE REPOSICION ASOC. FUNCIONAMIENTO SERVICIOS	70.000,00

A fecha de la firma Electrónica

El Concejal de Hacienda